PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO AVISO LIMITACIÓ N MIPYMES

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

REGIONAL BOYACA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-RB-DR-0038-2024,

QUE TIENE POR OBJETO: *"Contratar la compra de calzado de labor y formal, para los empleados públicos del SENA Regional Boyacá para la vigencia 2024."*

La Dirección Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a la Invitación Pública del proceso No. **MC-RB-DR-0038-2024**, teniendo en cuenta que se presentaron dos (02) manifestaciones de interés de Mipymes en observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015, la presente adenda se regirá por la siguiente cláusula:

PRIMERA: Que al término del plazo para manifestación de interés para limitar la Convocatoria a MiPymes conforme a cronograma del proceso de selección de mínima cuantía MC-RB-DR-0038-2024, se presentó una (01) manifestación de interés para limitar la convocatoria a MiPymes NACIONAL, a saber: **DELIA LUZAIDA YELA CALVACHE** mediante mensaje de referencia CO1.MSG.7160085 de fecha y hora 14/11/2024 2:25:13 PM(UTC-05:00) Bogotá y una (01) manifestación de interés para limitar la convocatoria a MiPymes DEPARTAMENTAL a saber: **GUILLERMO HENAO RAMIREZ** mediante mensaje de referencia CO1.MSG.7161520 de fecha y hora 14/11/2024 4:01:48 PM(UTC-05:00) Bogotá.

SEGUNDA: Teniendo en cuenta que no se cumplen los requisitos señalados en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1068 de 2021, es decir, no se recibió solicitud de por lo menos dos (02) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes Nacional y dos (02) Mipymes colombianas para limitar a Mipymes Departamental.

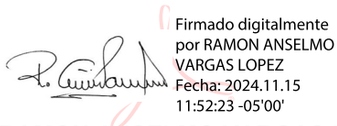
TERCERO: En consecuencia, adiciónese a la invitación pública el AVISO de **NO** limitación a MiPymes, así:

Teniendo en cuenta que la fecha (14/11/2024) establecida para la manifestación de interés por parte de Mipymes, conforme al cronograma del proceso se presentó dos (02) intenciones para limitar. Se procede a **NO limitar** el proceso a MiPymes por lo cual podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Los demás aspectos de los documentos previos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Atentamente,



RAMON ANSELMO VARGAS LÓPEZ
Director Regional
C.C. No. 7.219.380 de Duitama
ravargasl@sena.edu.co

Proyectó: Rosa Edith Parra Leon- Profesional G06 Gestión contractual

Reviso: Liz Johana Peréz Colmenares, Abogada de Apoyo Gestión Contractual

Vo. Bo. Nora Esperanza Ducón Fonseca, Coordinadora (A) Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.